

domicilios o no ha sido posible tener constancia de la realización de la notificación individual habiéndose intentado por dos veces en tiempo y forma, estará expuesto en los Ayuntamientos respectivos a partir del próximo día 12 de Diciembre del presente año, durante un plazo de 15 días.

Todo ello sin perjuicio del derecho de los interesados de ser notificados personalmente en las oficinas de esta Gerencia Territorial, sita en la Avenida de la Constitución nº 2 al 8.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE CORPORALES

#### Aprobación definitiva del Presupuesto de 1994

III.C.2545

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1994 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

#### I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

##### INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	650.000
2	Impuestos indirectos .....	25.000
3	Tasas y otros ingresos .....	486.000
4	Transferencias corrientes .....	730.000
5	Ingresos patrimoniales .....	189.000
Total ingresos .....		2.080.000

##### GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	430.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	1.650.000
Total gastos .....		2.080.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

#### A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional  
Secretario-Interventor: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Corporales, a 25 de noviembre de 1994.— El Alcalde, Pablo Vitores Sierra.

### AYUNTAMIENTO DE HERCE

#### Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 1994

III.C.2502

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1.994, aprobado inicialmente por el Pleno de la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Cidamón, en sesión celebrada el 14 de octubre de 1.994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Herce, a 18 de noviembre de 1.994.— El Alcalde.

El plazo de un mes para la interposición de los recursos de reposición o reclamaciones económico-administrativas que los interesados pudieran interponer contra los valores catastrales se contará a partir del día en que finalice el plazo de publicaciones de los respectivos edictos.

En Logroño a 5 de Diciembre de 1.994.— El Gerente Territorial, Angel Martínez Varona.

### AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS

#### Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1993

III.C.2523

Aprobadas las Cuentas y Estados correspondientes a 1993, enumeradas en la regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales menores a 5000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, a fin de que durante los mismos y los ocho días siguientes, los interesados puedan presentar reclamaciones, en cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de Haciendas Locales.

Laguna de Cameros, 22 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

#### Sustitución de uso específico de guardería por el de dotacional privado polivalente: aprobación inicial

III.C.2580

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de la sustitución del uso específico de Guardería Infantil ("G" en la leyenda) privada, por el uso genérico de Dotación Privada "Polivalente".

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 29 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

#### Proyecto de expropiación (procedimiento conjunta) en el sector "Madre de Dios"

III.C.2581

Aprobado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, en su sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1993, el Proyecto de Expropiación en el Sector "Madre de Dios", se convoca en los locales de la Alcaldía de Logroño, para el día 10 de enero de 1995, según notificación individual, a Dª Asunción Borja Jiménez, afectada por el procedimiento y que se expresa en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así lo solicita, se proceda al levantamiento del acta previa a la ocupación de la respectiva finca.

A dicho acto de levantamiento de actas previas, podrá asistir la propietaria ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Logroño, 30 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

#### Notificación

III.C.2546

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a Dª CLEMENTINA CALLES LOPEZ según obra en expediente Administrativo 945/90, se le pone en conocimiento para que conste y sirva de notificación, en cumplimiento de lo prevenido en los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas, del siguiente acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 14 de Septiembre de 1994:

CADUCIDAD LICENCIA BAR SITO EN PLAN PARCIAL SAN ADRIAN, PARCELA Nº 44, 2A.— 945/90

La Comisión, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Excmo. Comisión de Gobierno de fecha 1 de Junio de 1994, según el cual se incoaba expediente complementario de caducidad de licencia de apertura de la actividad de Bar, sita en Plan Parcial San Adrián, parcela 44, bajo nº 2, hoy Parque San Adrián, nº 5, bajo, cuyo titular es Dª Clementina Calles López, todo ello de conformidad con el art. 2.1.17 y 2.1.5 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño, concediéndole un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de